



Beneficios Fiscales

Con el objetivo de otorgar diversos incentivos fiscales a los contribuyentes del Estado de Colima, en relación con el pago de diversos derechos e impuestos de carácter estatal, derivado de la pandemia del coronavirus SARS-COV-2 (COVID-19) en el Estado de Colima, se publicó el 30 de marzo de 2020 en el Periódico Oficial el Decreto núm. 256.

Los estímulos son los siguientes:

“Año 2020, ochenta aniversario de la Universidad de Colima”

El Gobierno del Estado brindará **beneficios fiscales**

a las y los colimenses ante las acciones de prevención que se han tomado por la presencia del

Coronavirus Covid-19



Se amplía el plazo para el pago del holograma vehicular hasta el viernes 31 de julio, teniendo acceso al subsidio del 100% de la tenencia siempre y cuando no tengas ningún adeudo estatal o federal administrados por el Gobierno del Estado, predial o agua.

Queda condonado el 100% del pago del Impuesto Sobre Nóminas durante los meses de marzo, abril y mayo para empresas formalmente registradas, que estén al corriente con su obligación y con una plantilla laboral de hasta 10 trabajadores. En el caso de empresas con un mayor número de trabajadores, podrán pagar el impuesto correspondiente a esos tres meses durante los meses de junio a diciembre de 2020, sin requerimientos, multas ni recargos.

IMPORTANTE: Se cancelará este beneficio a aquellos contribuyentes que injustificadamente reduzcan el número de trabajadores registrados ante el IMSS durante los plazos señalados.

Se condona también el pago del Impuesto Sobre Nóminas a los municipios, sus organismos públicos descentralizados así como a sus organismos operadores de agua.

Para apoyar al sector turístico, se condona el 100% del pago del Impuesto por la Prestación del Servicio de Hospedaje durante los meses de abril, mayo y junio.

Se amplía plazo para cumplir con el pago del Impuesto Sobre Ejercicio de Profesiones para los bimestres enero-febrero, marzo-abril, mayo-junio hasta el 17 de julio.

Se suspende el ejercicio de fiscalización y exigibilidad de cobro de créditos fiscales sobre impuestos estatales por parte de la autoridad fiscal estatal, desde el 30 de marzo hasta el 31 de mayo de 2020.

Se amplía hasta el 30 de junio de las licencias para conducir, en todas sus modalidades, que expiren en marzo, abril, mayo, junio y hasta el 30 de junio.

Se condona el pago del 100% de multas y recargos por los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento prestados por **CIAPACOV**, en adeudos del año 2019 y anteriores, así como de enero a junio de este año.

Para usuarios cumplidos, habrá descuento del 4% en servicio de agua, alcantarillado y saneamiento para los bimestres de marzo-abril y mayo-junio, siempre y cuando se pague puntualmente. Se amplía el plazo para aplicar el **descuento del 8% por pago anual** en estos servicios, tienes hasta el 30 de junio.

IMPORTANTE: Durante los meses de marzo a junio, se suspenden las acciones de reducción o suspensión en el suministro del servicio de agua potable a contribuyentes de los municipios de Colima y Villa de Álvarez con adeudos; será restablecido el suministro durante este periodo.

Se otorgará un 30% de descuento hasta el 30 de junio en todos los pagos por derechos de los trámites y servicios que presta el Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima.



El requisito para obtener el beneficio es estar en el padrón Vehicular del Estado de Colima, o en el Padrón de Contribuyentes de impuestos estatales, o en el padrón de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez, CIAPACOV (según sea el estímulo que se desee obtener)

La cobertura es para todo el Estado de Colima, a todas las personas interesadas en obtener algún estímulo fiscal. En el caso de los estímulos de CIAPACOV la cobertura es para los municipios de Colima y Villa de Álvarez.

Para cualquier aclaración pueden comunicarse a los teléfonos:

- **Secretaría de Planeación y Finanzas: 312 31620 00 extensiones 21321 y 21301**
- **CIAPACOV: 312 31201 85 y 312 31202 19**
- **Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima 312 3131 814 y 312 3139 290**

“Año 2020, ochenta aniversario de la Universidad de Colima”